

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

43**MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, secretaria del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario tramitado en este Juzgado con el número 1.301 de 2009, a instancias de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Belén Romero Muñoz, contra don Francisco Sebastián Irigoyen Medina, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—Vistos por mí, doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 1.301 de 2009, instado por “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, presentada por doña Belén Romero Muñoz y asistida por el letrado don Primitivo Villarreal, contra don Francisco Sebastián Irigoyen Medina.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Belén Romero Muñoz, en representación de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, frente a don Francisco Sebastián Irigoyen Medina, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 7.800 euros de principal, más los intereses correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero de don Francisco Sebastián Irigoyen Medina, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.402/11)